	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 031	O.C. Institucional N° 031/2017

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 27 / 11 / 2017**	
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**325275**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles para oficina. (Lote N° 1: Muebles para oficinas)			
Proveedor:	**JM Com. e Ind. de Joel Martínez Gutierrez**	**RUC:**	**3374847-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**1**	Escritorio tipo L de madera "tipo A"	Unidad	JM	Nacional	5	1.400.000	7.000.000
2	**2**	Escritorio tipo L de madera "tipo B"	Unidad	JM	Nacional	4	1.400.000	5.600.000
3	**3**	Armario de madera tipo D-1	Unidad	JM	Nacional	1	370.000	370.000
4	**4**	Armario de madera tipo D-2	Unidad	JM	Nacional	1	1.800.000	1.800.000
5	**5**	Armario de madera tipo E	Unidad	JM	Nacional	2	900.000	1.800.000
6	**6**	Armario de madera tipo E-1	Unidad	JM	Nacional	4	950.000	3.800.000
7	**7**	Armario de madera tipo E-2	Unidad	JM	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
8	**8**	Armario de madera tipo E-3	Unidad	JM	Nacional	1	700.000	700.000
9	**9**	Armario de madera tipo H	Unidad	JM	Nacional	3	800.000	2.400.000
10	**10**	Armario de madera tipo H-1	Unidad	JM	Nacional	2	750.000	1.500.000
11	**11**	Armario de madera tipo H-2	Unidad	JM	Nacional	1	1.300.000	1.300.000
12	**12**	Armario de madera tipo K-1	Unidad	JM	Nacional	7	260.000	1.820.000
13	**13**	Armario de madera tipo L	Unidad	JM	Nacional	1	900.000	900.000
							TOTAL	**30.490.000**

SON GUARANÍES: Treinta millones cuatrocientos noventa mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/11/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	540	30	1	0	30.490.000
							Total:		30.490.000

	29/11/2017	Lic. Emiliano A. Ramírez Monzi Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 032	O.C. Institucional N° 032/2017

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 27 / 11 / 2017**	
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**325275**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles para oficina. (Lote N° 1: Muebles para oficinas)			
Proveedor:	**JM Com. e Ind. de Joel Martínez Gutierrez**	**RUC:**	**3374847-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**14**	Armario de madera tipo M-1	Unidad	JM	Nacional	2	1.500.000	3.000.000
2	**15**	Armario de madera tipo M-2	Unidad	JM	Nacional	2	1.700.000	3.400.000
3	**16**	Armario de madera tipo M-3	Unidad	JM	Nacional	2	1.700.000	3.400.000
4	**17**	Armario de madera tipo M-4	Unidad	JM	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
5	**18**	Armario de madera tipo N-1	Unidad	JM	Nacional	1	2.900.000	2.900.000
6	**19**	Escritorio tipo L de madera "tipo P-1"	Unidad	JM	Nacional	1	1.200.000	1.200.000
7	**20**	Armario de madera tipo Q-1	Unidad	JM	Nacional	1	2.100.000	2.100.000
8	**21**	Armario de madera tipo Q-2	Unidad	JM	Nacional	1	1.600.000	1.600.000
9	**22**	Armario de madera tipo Q-3	Unidad	JM	Nacional	1	1.100.000	1.100.000
10	**23**	Armario de madera tipo T-1	Unidad	JM	Nacional	1	2.700.000	2.700.000
11	**24**	Escritorio mostrador de madera tipo W	Unidad	JM	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
12	**25**	Armario de madera tipo X	Unidad	JM	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
13	**26**	Escritorio tipo ejecutivo de madera en tipo X-1	Unidad	JM	Nacional	2	1.000.000	2.000.000
							TOTAL	**28.400.000**

SON GUARANÍES: Veintiocho millones cuatrocientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/11/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	540	30	1	0	28.400.000
						Total:			28.400.000

	29/11/2017	Lic. Emiliano A. Ramírez Monzi Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 033	O.C. Institucional N° 033/2017

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión : 27 / 11 / 2017**	
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**325275**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: Adquisición de Muebles para oficina. (Lote N° 1: Muebles para oficinas)			
Proveedor:	**JM Com. e Ind. de Joel Martínez Gutierrez**	**RUC:**	**3374847-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**27**	Escritorio tipo L de madera "tipo Y"	Unidad	JM	Nacional	1	2.400.000	2.400.000
2	**28**	Escritorio tipo L de madera "tipo Z"	Unidad	JM	Nacional	1	2.100.000	2.100.000
3	**29**	Mueble exibidor (Repisa)	Unidad	JM	Nacional	2	120.000	240.000
4	**30**	Mampara de vidrio templado	Unidad	JM	Nacional	14	750.000	10.500.000
5	**31**	Silla de giratoria según imagen de referencia	Unidad	JM	Nacional	15	800.000	12.000.000
6	**32**	Silla giratoria Ejecutivo según imagen de referencia	Unidad	JM	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
							TOTAL	**28.740.000**

SON GUARANÍES: Veintiocho millones setecientos cuarenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/11/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	540	30	1	0	28.740.000
						Total:			28.740.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

29/11/2017

Lic. Emiliano A. Ramírez Mongelós
Director General

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.